

DECRETO N° **3574/** 2018

ARICA, 07 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de REYES GARCIA NURY JEANETTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

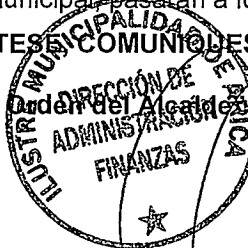
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18343			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2331 LOCAL 01			
Nombre del Contribuyente	REYES GARCIA NURY JEANETTE			
Rut	7826742-9			
Dirección Particular	DR ABEL GARIBALDI 2251 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/03/2018	Otorgación N°	2-18343	Fecha
				07/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/WSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL